

# INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL)

## ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL 8 DE AGOSTO DE 2018

La reunión se inició a las nueve horas de la mañana (9:00 A.M.) el 8 de agosto de 2018. El Presidente, **Luis Henry Molina Peña**, comprobó el quórum legal, estando presentes los señores; **Yván L. Rodríguez**, en representación del Ministro de Economía Planificación y Desarrollo, Miembro ex officio; **Fabricio Gómez Mazara**, Miembro; **Marcos Peña Rodríguez**, Miembro; **Nelson Guillén Bello**, Miembro; y **Katrina Naut**, Secretaria.

La agenda del día fue la siguiente:

**1. Firma de las actas pendientes;**

Responsable(s): Consejo Directivo

**2. Presentación nómina institucional y militar;**

Responsable(s): Betty Céspedes, Directora Financiera y Alejandra García, Directora de Recursos Humanos

**3. Presentación Políticas Institucionales de Gestión Humana;**

Responsable(s): Marcos Peña, Consejero y Alejandra García, Directora de Recursos Humanos

**4. Conocimiento propuesta de Resolución que aprueba el Proyecto Mujeres en las TICs;**

Responsable(s): Ana Carolina Franco, Directora FDT

**5. Presentación Informe mensual de Transparencia;**

Responsable(s): Dorka Quezada, Encargada Oficina Libre Acceso a la Información

**6. Presentación Política Institucional - Funciones del Comité de Compras y Contrataciones**

Responsable(s): Nelson Guillén, Consejero, César García, Director Jurídico, Angel Brito, Director Administrativo, Paola Zeller, Directora de Planificación, Dorka Quezada, Responsable de Acceso a la Información y Carmen Yunes, Sub Consultora Jurídica.

**7. Presentación casos Dirección Técnica;**

Responsable(s): Álvaro Nadal, Director Técnico

**A.** Propuesta de Resolución relativa a la solicitud de autorización interpuesta por la concesionaria TELEJARABACOA, S.R.L., para la transferencia de su concesión a favor de la sociedad CABLEVISIÓN JARABACOA, S.R.L.;

**B.** Propuesta de Resolución relativa a la solicitud interpuesta por la sociedad ARINC REPÚBLICA DOMINICANA, S.R.L., de las licencias correspondientes que amparan el derecho de uso de las frecuencias 131.550 MHz y 136.975 MHz, para la operación del servicio móvil aeronáutico;

**C.** Propuesta de Resolución relativa a la solicitud de autorización interpuesta por la concesionaria EMPRESAS SANTANA CUESTA, S.R.L., para la transferencia a favor de la SOCIEDAD EDITORA BÁVARO S.R.L.

**D.** Propuesta de Resolución relativa a la solicitud de ampliación de concesión presentada por la sociedad CABLE ATLANTICO S.R.L., para la prestación del servicio público de acceso a internet en los municipios Sosúa e Imbert de la provincia Puerto Plata y Gaspar Hernández de la provincia Espaillat.

**E.** Propuesta de Resolución relativa a la solicitud que otorga a la SOCIEDAD CENTRAL ROMANA CORPORATION, LTD., las licencias correspondientes para el uso de frecuencias del espectro radioeléctrico en la operación de servicios privados de radiocomunicaciones.

**8. Presentación propuesta de incorporación de los servicios del INDOTEL a la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) de la Dirección General de Aduanas (DGA);**

Responsable(s): Álvaro Nadal, Director Técnico y Moisés Jáquez, Asesor de Políticas Públicas

**9. Conocimiento de la propuesta de Resolución que conoce el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor José Luis Núñez Pérez contra la Resolución Núm. 084-17 que decidió el procedimiento sancionador administrativo iniciado contra este, por violación a las disposiciones contenidas en el Literal D) del artículo 105 y el Literal B) del artículo 106 de la Ley General de Telecomunicaciones;**  
Responsable(s): Marcos Peña y Nelson Guillén, Consejeros y César García, Director Jurídico

**10. Presentación de la propuesta de Resolución que dispone la suspensión provisional de la expedición de nuevas autorizaciones requeridas para el uso de las frecuencias destinadas a la prestación de servicios públicos de Radiodifusión Sonora.**

Responsable(s): Marcos Peña y Nelson Guillén, Consejeros y Álvaro Nadal, Director Técnico

**11. Presentación de informe sobre la propuesta de Resolución que conoce el recurso de reconsideración interpuesto por la prestadora de servicios públicos de telecomunicaciones COMPAÑÍA DOMINICANA DE TELÉFONOS, S. A. (CLARO) contra la resolución del Consejo Directivo No. 081-17, que dicta el “Reglamento de Procedimiento Sancionador Administrativo del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL).**

Responsable(s): Consejeros, Marcos Peña, Nelson Guillen, Director de Regulación y Defensa de la Competencia, Luis Scheker, Directora de Protección al Usuario, Rosa Maria Cabreja y Linette Ureña, Asesora Legal Consejo Directivo.

Tiempo estimado: 10 minutos

**12. Conocimiento propuesta supervisión de los puntos WIFI;**

Responsable(s): Ana Carolina Franco, Directora FDT

**13. Presentación análisis de las solicitudes de ayudas realizadas al INDOTEL y estatus de las ayudas aprobadas;**

Responsable(s): Katrina Naut, Directora Ejecutiva, César García, Director Jurídico, Alejandra García, Directora de Recursos Humano y Betty Céspedes, Directora Financiera

**14. Propuesta de temas a conocerse en la próxima reunión del Consejo;**

Responsable(s): Consejo Directivo

**15. Tema libre;**

Responsable(s): Consejo Directivo

El **Lic. Henry Molina** dio formal apertura a la reunión del día de hoy confirmando que la misma estaba siendo grabada. Dio la bienvenida a los miembros del Consejo Directivo, verificando también el quórum reglamentario.

El **Lic. Henry Molina** solicitó a la secretaria hacer constar en acta bajo la anuencia de los miembros del Consejo que la presente reunión ha sido convocada de conformidad con las disposiciones de los artículos 86 literal e) de la Ley General de Telecomunicaciones No. 153-98, y 55 párrafos II, III, IV y V de la Ley No. 107-13 Sobre los Derechos y Deberes de las Personas frente a la Administración Pública que norman el procedimiento de conformación de la agenda, la convocatoria, fijación del día y hora de reunión, sobre la recepción de información en tiempo oportuno y el quórum para la válida constitución del órgano.

Se sometió a aprobación esta solicitud la cual fue aprobada por el Consejo Directivo.

El **Lic. Henry Molina** solicitó a la secretaria del Consejo dar lectura al orden del día.

La **Dra. Katrina Naut** procedió a dar lectura a los temas de la agenda, 15 en total.

**1. Firma de las actas pendientes;**

El **Lic. Henry Molina** preguntó a la Directora Ejecutiva sobre las actas pendientes.

La **Dra. Katrina Naut** indicó que el acta de la sesión 021-2018 estaba siendo circulada en ese momento para fines de firma. Manifestó que en la tarde de ayer había remitido al **Lic. Fabricio Gómez** las versiones resumidas de las actas marcadas con los números: 009-2018; 009-2018 (2); 010-2018 (2) y 011-2018 (2) KN acta 021 para fines de firma. Agregó que solo tenía 2 actas resumidas para revisión porque al verificar la redacción entendió que el resumen no se correspondía a las notas tomadas.

El **Lic. Marcos Peña** informó que las que le habían remitido al consejero Gómez Mazara estaban en su poder.

El **Lic. Henry Molina** preguntó para cuándo podía tener las faltantes listas para firma.

La **Dra. Katrina Naut** contestó que para la próxima sesión las presentaría.

## **2. Presentación nómina institucional y militar;**

De conformidad con lo establecido el veinte (20) de febrero de dos mil diecinueve (2019) por el Consejo Directivo a través de la Resolución No. 008-19, por ser una información cuya divulgación iría en contra del respeto al derecho a la intimidad de la persona a la cual se hace referencia la entrega o publicidad de la información presentada en vinculación con este tema, se encuentra reservada al amparo del artículo 17, literal k) de la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, No. 200-04, que establece la limitación y excepción al deber de dar acceso o entrega por parte del **INDOTEL** cuando la cuando se trate de “Información cuya divulgación pueda dañar o afectar el derecho a la intimidad de las personas (...)”.

## **3. Presentación Políticas Institucionales de Gestión Humana;**

La presentación de este tema fue realizada por: Marcos Peña, Consejero y Alejandra García, Directora de Recursos Humanos.

El **Lic. Marcos Peña** manifestó que dentro de la comisión que se había creado una de las encomiendas dadas una era actualizar las políticas. Señaló que la idea era que las políticas sean fluidas de manera tal que el Consejo Directivo las revise y opine sobre las mismas. Cedió la palabra a la Lic. Alejandra García a los fines de presentar el tema.

El **Lic. Henry Molina** indicó que se haría la presentación para posteriormente otorgar un plazo para revisión y luego someter a aprobación de la misma.

El **Lic. Marcos Peña** dijo que esto iba en la misma línea de lo que se había estado haciendo de presentar y luego someter el documento para aprobación.

La Lic. Alejandra García informó que se estaba trabajando con un listado de 20 políticas, a saber:

Fueron presentadas ante el Consejo Directivo las políticas de la institución relativas a Recursos Humanos, allí se analizaron las modificaciones pertinentes a los fines de actualizar las políticas existentes en miras de hacer más eficientes, fueron presentadas las nuevas políticas que se requieren establecer y por último se vieron las políticas actuales nunca implementadas.

### **Políticas con Actualizaciones:**

1. Política de Bono Vacacional
2. Política de Vestimenta
3. Política de Admisión y Selección
4. Política de Bono Estudiantil
5. Política de Cambios Organizacionales
6. Política de Capacitación
7. Política de Inducción
8. Política de Permisos y Licencias

9. Política de Portación y Reposición de Carnet
10. Política de Seguro de Salud
11. Política de Subsidio Estudiantil
12. Política de Salario de Navidad
13. Política de Terminación Laboral
14. Política de Vacaciones

**Nuevas Políticas:**

1. Política de Traslado y/o Promoción
2. Política de Evaluación del Desempeño
3. Política de Facilidades a Colaboradores
4. Política por Ausencia Temporal de un Superior de Área
5. Política de Reajuste y/o Aumento Salarial

**Políticas nunca implementadas:**

Política de Beca Estudiantil.

El **Lic. Henry Molina** propuso otorgar un plazo de 15 días para leerlo y someterlo para aprobación.

El **Lic. Henry Molina** aprovechó para informar que lo podían ver a través del MeetingBooster y del google drive. Indicó que debía eliminarse el uso del Sharepoint.

**4. Conocimiento propuesta de Resolución que aprueba el Proyecto Mujeres en las TICs;**

La presentación de este tema fue realizada por: Anna Francina Rodríguez, encargada de gestión, sostenibilidad e ingeniería social del FDT y Viviana Ricardo encargada de departamento de desarrollo e implementación de proyectos del FDT.

La Ing. Viviana Ricardo, Encargada de Desarrollo de Proyectos del FDT, realizó una presentación de los aspectos de mayor relevancia del Proyecto Especial "Mujeres en las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)" a ser ejecutado a través del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones. Esta es una iniciativa de beca completa que otorga el INDOTEL para beneficiar a 40 mujeres bachilleres, incluidas personas con capacidades distintas, permitiéndoles cursar un programa de estudios para obtener un título de técnico superior o tecnólogo en el campo de las telecomunicaciones en el Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA). Especificó además, que la inversión requerida para la ejecución del proyecto asciende a RD\$18,885,800.00, presupuesto que no sobrepasa el monto permitido para la ejecución de Proyectos Especiales, según lo establecido en el Reglamento del FDT : "El monto del subsidio asignado por cada proyecto no exceda la cuarta parte del diez por ciento (10%) del Plan Bianual" (4ta parte del Plan Bianual 2017-2018: RD\$18,935,559.70).

La Ing. Ricardo señaló que conforme a las estadísticas del proyecto actual Fondo INDOTEL para la Excelencia Académica (FIPEA), en el cual se admitieron un total de 188 estudiantes, las mujeres sólo constituyen el 23% de los becarios. Destacó que se ha recibido confirmación del ITLA, de disponibilidad de cupos para alojar las 40 becarias de este proyecto en las Residencias Académicas.

Expuso además que de cara a la ejecución de este proyecto, se constituirá un Comité Especial en el INDOTEL con el objetivo de dar seguimiento al buen desenvolvimiento académico de cada estudiante, así como revisar los expedientes de las estudiantes y los informes cuatrimestrales de ejecución presupuestaria.

El Presidente del Consejo Directivo sometió a la consideración de los presentes, el proyecto de resolución, respecto de la cual los consejeros presentes levantaron las manos en señal de aprobación, quedando aprobada la Resolución propuesta a unanimidad de votos de los miembros del Consejo Directivo, la cual ha sido identificada con el número **049-18**, siendo su parte dispositiva la que se transcribe a continuación:

#### **5. Presentación Informe mensual de Transparencia;**

La presentación de este tema fue realizada por Dorka Quezada, Encargada Oficina Libre Acceso a la Información.

El **Lic. Henry Molina** cedió la palabra a la encargada de la oficina de libre acceso a la información.

Se presentó cuadro contentivo de las solicitudes pendientes de respuesta por parte de esta OAI, de las cuales se solicitó prórroga haciendo uso del artículo 8 de la Ley 200-04, a la compañía Trilogy Dominicana, S.A. (VIVA). Se dio a conocer la nueva Resolución 1/2018 de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), sobre la estandarización de los Portales de Transparencia, que sustituye la Resolución 1/2013.

Por otro lado se presentó la actualización de la Matriz de Responsabilidad de los obligados a suministrar las informaciones que actualizan el Portal de Transparencia mensualmente y que según el artículo 8 de la nueva Resolución de estandarización, les otorga los diez (10) primeros días de cada para suministrar dicha información.

La calificación del Portal de Transparencia del INDOTEL correspondiente al mes de junio es de un 100% según evaluación hecha por la DIGEIG.

El Consejo Directivo dio por recibido el informe de transparencia.

#### **6. Presentación Política Institucional - Funciones del Comité de Compras y Contrataciones**

De conformidad con lo establecido el veinte (20) de febrero de dos mil diecinueve (2019) por el Consejo Directivo a través de la Resolución No. 008-19, por ser un procedimiento que se encuentra en curso, la entrega o publicidad de la información presentada en vinculación con este tema, supondría comprometer la estrategia del Estado respecto de la investigación administrativa iniciada, y por tanto se encuentra reservada al amparo del artículo 17, literal f) de la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, No. 200-04, que establece la limitación y excepción al deber de dar acceso o entrega por parte del **INDOTEL** cuando la “información cuya difusión pudiera perjudicar la estrategia del Estado en procedimientos de investigación administrativa”.

El **Lic. Marcos Peña** solicitó un plazo para poner por escrito sus observaciones de manera tal que se conozca la próxima sesión.

El **Lic. Henry Molina** instruyó a la comisión presentar las políticas la semana entrante para votación incluyendo las observaciones realizadas por el Consejero Marcos Peña.

#### **7. Presentación casos Dirección Técnica;**

La presentación de este tema fue realizada por el Ing. Álvaro Nadal, Director Técnico y el Lic. Jorge Mateo, encargado de autorizaciones de la dirección técnica.

El **Lic. Henry Molina** manifestó que en la sesión de pasado 18 de julio se le solicitó al Director Técnico evaluar los casos que estuviese listos para ser conocidos por el Consejo Directivo. Los siguientes casos fueron vistos por los miembros del Consejo Directivo por lo que cedió la palabra al Ing. Álvaro Nada a los fines de exponer los mismos para fines de votación.

- A.** Propuesta de Resolución relativa a la solicitud de autorización interpuesta por la concesionaria TELEJARABACOA, S.R.L., para la transferencia de su concesión a favor de la sociedad CABLEVISIÓN JARABACOA, S.R.L.; La adquirente no está autorizada

El Presidente del Consejo Directivo sometió a la consideración de los presentes, el proyecto de resolución, respecto de la cual los consejeros presentes levantaron las manos en señal de aprobación, quedando aprobada la Resolución propuesta a unanimidad de votos de los miembros del Consejo Directivo, la cual ha sido identificada con el número **050-18.**

- B.** Propuesta de Resolución relativa a la solicitud interpuesta por la sociedad ARINC REPÚBLICA DOMINICANA, S.R.L., de las licencias correspondientes que amparan el derecho de uso de las frecuencias 131.550 MHz y 136.975 MHz, para la operación del servicio móvil aeronáutico;

El Presidente del Consejo Directivo sometió a la consideración de los presentes, el proyecto de resolución, respecto de la cual los consejeros presentes levantaron las manos en señal de aprobación, quedando aprobada la Resolución propuesta a unanimidad de votos de los miembros del Consejo Directivo, la cual ha sido identificada con el número **051-18.**

- C.** Propuesta de Resolución relativa a la solicitud de autorización interpuesta por la concesionaria EMPRESAS SANTANA CUESTA, S.R.L., para la transferencia a favor de la SOCIEDAD EDITORA BÁVARO S.R.L.

El Presidente del Consejo Directivo sometió a la consideración de los presentes, el proyecto de resolución, respecto de la cual los consejeros presentes levantaron las manos en señal de aprobación, quedando aprobada la Resolución propuesta a unanimidad de votos de los miembros del Consejo Directivo, la cual ha sido identificada con el número **052-18.**

**D.** Propuesta de Resolución relativa a la solicitud de ampliación de concesión presentada por la sociedad CABLE ATLANTICO S.R.L., para la prestación del servicio público de acceso a internet en los municipios Sosúa e Imbert de la provincia Puerto Plata y Gaspar Hernández de la provincia Espaillat.

El Presidente del Consejo Directivo sometió a la consideración de los presentes, el proyecto de resolución, respecto de la cual los consejeros presentes levantaron las manos en señal de aprobación, quedando aprobada la Resolución propuesta a unanimidad de votos de los miembros del Consejo Directivo, la cual ha sido identificada con el número **053-18**.

**E.** Propuesta de Resolución relativa a la solicitud que otorga a la SOCIEDAD CENTRAL ROMANA CORPORATION, LTD., las licencias correspondientes para el uso de frecuencias del espectro radioeléctrico en la operación de servicios privados de radiocomunicaciones.

El Presidente del Consejo Directivo sometió a la consideración de los presentes, el proyecto de resolución, respecto de la cual los consejeros presentes levantaron las manos en señal de aprobación, quedando aprobada la Resolución propuesta a unanimidad de votos de los miembros del Consejo Directivo, la cual ha sido identificada con el número **054-18**.

#### **8. Presentación propuesta de incorporación de los servicios del INDOTEL a la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) de la Dirección General de Aduanas (DGA);**

Este tema fue presentado por: Álvaro Nadal, Director Técnico y Moisés Jáquez, Asesor de Políticas Públicas.

El **Lic. Henry Molina** informó que a raíz de la solicitud del director de aduanas de facilitar los procesos se solicitó al asesor Moisés Jáquez investigar las alternativas existentes, entre las que se ha propuesto incorporar a los importadores de equipos a la ventanilla única.

El Lic. Moisés Jáquez informó que en noviembre del año 2017 el INDOTEL remitió una comunicación (No. PRE-0000986-17) al Director General de Aduanas, mediante la cual reafirma la atribución que tiene el INDOTEL de revisar y constatar los equipos o sistemas que sean susceptibles de conectarse a una red pública de telecomunicaciones o que utilicen el dominio público radioeléctrico, y a su vez, se le solicitaba a la DGA “que no sea permitida la entrada de celular o equipo móvil de telecomunicación que no cuente con la carta de no objeción o certificado de homologación expedido por el INDOTEL, constatando que dicho equipo pueda ser utilizado en República Dominicana” (resaltado nuestro). En visita realizada al INDOTEL por el Director General de Aduanas, Enrique Ramírez Paniagua, en abril de 2018, este le informó al Presidente del Consejo Directivo del INDOTEL las dificultades que había traído la ejecución de la citada comunicación, creando cuellos de botella importantes y retrasos molestos en la entrega de las mercancías, por lo que solicitó a este ente regulador analizar alternativas que pudieran mejorar dicha situación.

Entre varias alternativas que se analizaron, surgió la idea de incorporar los servicios mencionados en la comunicación, a la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), plataforma que maneja la propia DGA.

El Lic. Moisés Jáquez informó que con la integración de los servicios del INDOTEL al sistema de Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) se busca lo siguiente:

**Objetivos:**

- Mejora de la calidad de los servicios ofrecidos al INDOTEL a los ciudadanos:
  - Reducción del tiempo de entrega (en la actualidad la duración promedio es de 10 días calendario y con la integración a VUCE se podría reducir a 8 horas laborables);
  - Reducción de costos (de transporte para el usuario, tramitación, etc.);
- Facilitación del comercio (la solicitud podrá ser realizada desde cualquier lugar);
- Mejor interrelación con la DGA para la autorización de la entrada de aparatos electrónicos que utilizan el espectro radioeléctrico (la carta de no objeción iría directamente a la DGA sin necesidad de que el usuario la venga a buscar);
- Mejora de la gestión de cobro: la VUCE posee servicio de cobro en línea;
- Reducción de personal interno y ahorro de recursos; y lograr la
- Incorporación de nuevos servicios en línea al catálogo de República Digital.

El Lic. Moisés Jáquez informó que aunque esto no implica costos para Indotel, la integración de los servicios del INDOTEL al sistema de Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) implica o impacta los siguientes aspectos:

- Modificación de la matriz de firma de la Dirección Técnica;
- Revisión del Reglamento y de la tabla de Autorizaciones
- Campaña de capacitación en el uso de la herramienta;
- Tiempo de implementación del proyecto: 45-60 días;
- Actualizar base de datos de homologación y crear una metodología de actualización y consulta a la misma
- Resolución 036-15, que fija las tasas por procesamientos de servicios ante el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL): Se recomienda unificar tarifa e integrar otros servicios.
- Dos etapas: 1ra etapa - Servicio de Carta de No Objeción y 2da etapa incorporación del Certificado de Homologación, ambas para antes de finalizar el año.
- Costo para el INDOTEL: La incorporación no implica la erogación de fondos por parte del INDOTEL.
- Preparar lanzamiento del servicio.

Indicó que la implementación sería para:

- Carta de No Objeción
  - Desarrollo de Base de Datos de Homologación (Terminado)
  - Proceso de actualización y consulta automática de la Base de datos (20 días)
  - Redacción de contenido y Creación de Pagina Web (45-60 días)
  - Protocolo Manual de respuesta (Fase I – Terminado)
  - Protocolo Automatizado de respuesta (Fase II – 45-60 días)

- Certificado de Homologación
  - Procedimiento de Auto-Homologación/FCC-ID (20 días)
  - Procedimiento Homologación por Terceros (90 días)

El Ing. Álvaro Nadal informó que el proceso de homologación debe ser más sencillo por el proceso aprobado recientemente lo que será un simple trámite. Agregó que esto facilita el trámite en el sentido de que el VUCE tendría presencia en el departamento de correspondencia y control de casos para el manejo interno. Añadió que estos serían visualizadores pasivos y el proceso normal de autorización seguirá igual. Agregó que para las cartas de no objeción están tratando de bajar el nivel de firmas pero para lo demás se requiere la firma de la Dirección Ejecutiva.

El Lic. Moisés Jáquez dijo que se estaban analizando otras medidas para mejorar la relación con la dirección de aduanas. Informó que estos tienen problemas con el tráfico de equipos de teléfonos y han solicitado tomar medidas para que se dificulte la activación de estos equipos en el país. Dijo que esto se dará a conocer próximamente.

El Ing. Álvaro Nadal manifestó que una ventaja es que junto con esta información los importadores deben depositar la lista de los IMEI lo que será usado para validar contra la base de datos existente. Dijo que esto se presta para desarrollar procedimientos nuevos que pudieran ser hechos por DICAT o la Procuraduría para fines de validación de la legalidad de los equipos que entren al país.

El **Lic. Henry Molina** manifestó que se había visto anteriormente el tema y se estaban agilizando ambos. Indicó que para entrar en vigencia es necesario aprobar la incorporación de servicios de Indotel sobre las cartas no objeción y los certificados de homologación a VUCE. De igual manera se requiere considerar la matriz de firmas para estos servicios, presentar informe de seguimiento y realizar acciones de lugar para poder incorporar los servicios a la VUCE.

El **Lic. Marcos Peña** dijo haber sostenido una reunión con Eduardo Rodríguez asistente del director de aduana, en seguimiento a una que había sostenido con la directora ejecutiva y ADORA. Informó que en dicha reunión estos manifestaron además su disposición en asesorar a ADORA en cuanto a la importación de equipos por clasificación y reglas de origen. Indicó que estos mostraron una gran apertura y hablaron del proyecto.

El **Lic. Marcos Peña** solicitó añadir a las acciones a tomar, que se instruya a la directora ejecutiva, trabajar en la modificación de las tarifas de la resolución No. 026-15 porque de inicio esta tenía algunas distorsiones, para que se le dé prioridad con plazos correspondientes.

El **Lic. Henry Molina** sometió a aprobación la incorporación de los servicios del INDOTEL a la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) de la Dirección General de Aduanas (DGA) de las cartas de no objeción así como las cartas de homologación a ser realizado en un plazo de 60 días.

Esto fue aprobado por el Consejo Directivo.

El **Lic. Henry Molina** sometió a aprobación el considerar la incorporación de servicios en la matriz de firmas por parte de la dirección técnica para lo cual se otorgaría un plazo de una semana.

Esto fue aprobado por el Consejo Directivo.

El **Lic. Henry Molina** sometió a aprobación la presentación de un informe de seguimiento de cómo va la incorporación para lo cual se otorgaría un plazo de 30 días.

Esto fue aprobado por el Consejo Directivo

El **Lic. Henry Molina** sometió a votación comisionar a la Directora Ejecutiva para realizar las acciones de lugar para el logro de lo aprobado.

Esto fue aprobado por el Consejo Directivo

El **Lic. Henry Molina** sometió a votación acoger la propuesta hecha por el consejero **Lic. Marcos Peña** a los fines de que se proceda con la modificación de la resolución No. 036-15. Comisionar a la Directora Ejecutiva a esos fines.

Esto fue aprobado por el Consejo Directivo

El **Lic. Henry Molina** sometió a votación comisionar a Moisés Jáquez para que continúe trabajando con esta comisión.

Esto fue aprobado por el Consejo Directivo.

**9. Conocimiento de la propuesta de Resolución que conoce el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor José Luís Núñez Pérez contra la Resolución Núm. 084-17 que decidió el procedimiento sancionador administrativo iniciado contra este, por violación a las disposiciones contenidas en el Literal D) del artículo 105 y el Literal B) del artículo 106 de la Ley General de Telecomunicaciones;**

Este tema fue presentado por: Marcos Peña y Nelson Guillén, Consejeros y César García, Director Jurídico.

El **Lic. Marcos Peña** informó que las observaciones realizadas habían sido tramitadas procediendo a preguntar si habían sido incorporadas al cuerpo de la propuesta de resolución presentada.

El Lic. César García contestó positivamente.

El **Ing. Nelson Guillén** dijo haber revisado y estar de acuerdo con las modificaciones.

El **Ing. Nelson Guillén** dijo que era importante seguir reforzando la ejecución de las resoluciones que imponen sanciones.

El **Lic. Henry Molina** solicitó a la directora ejecutiva así como a los directores jurídicos y financiero elaborar plan de ejecución de las resoluciones que imponen sanciones.

Esto fue aprobado por el Consejo Directivo.

El Presidente del Consejo Directivo sometió a la consideración de los presentes, el proyecto de resolución, respecto de la cual los consejeros presentes levantaron las manos en señal de aprobación, quedando aprobada la Resolución propuesta a unanimidad de votos de los miembros del Consejo Directivo, la cual ha sido identificada con el número **055-18**.

**10. Presentación de la propuesta de Resolución que dispone la suspensión provisional de la expedición de nuevas autorizaciones requeridas para el uso de las frecuencias destinadas a la prestación de servicios públicos de Radiodifusión Sonora.**

La presentación de este tema fue realizada por: Álvaro Nadal, Director Técnico, Carlos Cepeda, Cosette Morales, Jorge Mateo.

La Dra. Cosette Morales manifestó que la propuesta de resolución emanaba de una instrucción del Consejo Directivo a los fines de disponer la suspensión provisional de la expedición de nuevas autorizaciones requeridas para el uso de las frecuencias destinadas a la prestación de servicios públicos de Radiodifusión Sonora. Informó que básicamente resolución fue estructurada dada una situación detectada desde el año 2013 por una sobrepoblación, adecuación y un tema de operaciones ilegales por parte de estaciones que hizo necesaria la adopción de la medida. Indicó que el órgano regulador se encuentra limitado en cuando a la realización de concurso publicado y reordenamiento del espectro radioeléctrico. Dijo que esto se hizo por razones de índole económico dado que el espectro radioeléctrico es un recurso con alto valor a nivel de país. La propuesta de resolución está sustentada en justificaciones legales, económicas y al final la disposición que adopta a partir de la página 5. Concluyó informando que se proponía la publicación de un extracto de la misma en un diario dado el alcance nacional para que los administradores se encuentren enterados de la adopción de la medida. Al mismo tiempo se propone a la Dirección Ejecutiva la realización de un plan de trabajo para corregir los informes de la misma.

El **Lic. Henry Molina** preguntó si se estaba dando un plazo para la adecuación.

El **Lic. Marcos Peña** contestó negativamente al tiempo que sugirió no incorporarlo sino que ese tema se tratase como una materia aparte.

La Dra. Cosette Morales indicó que se hacía mención de los informes pero no se quiso entrar en detalle para no contaminar la decisión de suspensión sino circunscribirse al tema de la veda.

El **Lic. Henry Molina** preguntó si se mencionaba que esto se hacía por recomendación de la UIT.

La Dra. Cosette Morales contestó afirmativamente.

El **Lic. Henry Molina** preguntó si solo se tocaba la radiofonía.

La Dra. Cosette Morales contestó que se trataba de radiodifusión sonora en las dos bandas.

El **Lic. Fabricio Gómez** preguntó si esto le aplicaba al que ya había depositado.

La Dra. Cosette Morales contestó que en principio no debería aplicar pero el regulador tenía la facultad en ese sentido.

El **Lic. Marcos Peña** indicó que era facultad del Consejo aprobarla o negarla, pudiendo decir que se aplique aún para aquellas que se encuentran en trámite.

El Ing. Álvaro Nadal manifestó que la idea de este ejercicio no era bloquearla pero retenerla hasta que se tenga el reordenamiento. Indicó que ahora mismo no hay espacio a menos que los transmisores tengan muy baja frecuencia lo que afecta el nivel de ruido del área convirtiéndose en un ciclo vicioso. Agregó que el reordenamiento era necesario para hacer una designación correcta.

La Dra. Cosette Morales indicó que el órgano regulador perdía dos veces porque pudiera hacerse concurso con un ingreso para el estado para la asignación de las sociedades sin fines de lucro,

El **Lic. Henry Molina** preguntó si se mencionaban las políticas de uso del espectro.

La Dra. Cosette Morales contestó diciendo que se hacía mención que Indotel desarrollará un esquema de políticas públicas para administración del espectro y correspondiente asignación.

El **Lic. Fabricio Gómez** preguntó si esto se había hecho anteriormente.

La Dra. Cosette Morales contestó que era la primera vez que se hacía en el país pero si se había realizado en otros países.

El **Ing. Nelson Guillén** quiso dejar constancia de que esto es algo que había pedido en ocasiones anteriores además de haber sido opuesto a la asignación de frecuencias a entidades sin fines de lucro. Dijo que el Consejo Directivo debía instruir presentar periódicamente informe de avance sobre política de asignación de espectro así como dar inicio a la fiscalización de las estaciones autorizadas para las sociedades sin fines de lucro para definir que su operación se haga de acuerdo a lo establecido por la normativa. Agregó que muchas operan como estaciones comerciales. Sugirió realizar la fiscalización y sanción a las que operan en contra de lo establecido en la normativa.

El **Lic. Marcos Peña** añadió a los comentarios que esta decisión se responde a un compromiso asumido con ADORA justamente por la interferencia y posibilidad de competencia desleal con autorizaciones que se han otorgado.

El **Lic. Fabricio Gómez** intervino para felicitar al equipo que laboró en esta decisión.

El Ing. Carlos Cepeda intervino para decir que esta decisión forma parte de un ejercicio realizado en el año 2013 con informes en los años 2016, 2017 y 2018 alertando sobre esta realidad. Indicó que luego de 4 informes de situación, le correspondió a este Consejo Directivo tomar la decisión a esos fines.

Esto fue aprobado por el Consejo Directivo.

El **Lic. Henry Molina** sometió a aprobación ordenar la publicación y notificación de esta resolución en un plazo de una semana. Coordinar con la dirección de comunicaciones para su divulgación e informar al presidente previo a la publicación. De igual manera sometió el suspender la asignación hasta que se conozca política del espectro. Preparar un informe periódico al Consejo Directivo sobre fiscalización y ejecución de sanciones de todas las emisoras que operan a nivel nacional.

Esto fue aprobado por el Consejo Directivo.

El Presidente del Consejo Directivo sometió a la consideración de los presentes, el proyecto de resolución, respecto de la cual los consejeros presentes levantaron las manos en señal de aprobación, quedando aprobada la Resolución propuesta a unanimidad de votos de los miembros del Consejo Directivo, la cual ha sido identificada con el número **056-18**.

**11. Presentación de informe sobre la propuesta de Resolución que conoce el recurso de reconsideración interpuesto por la prestadora de servicios públicos de telecomunicaciones COMPAÑÍA DOMINICANA DE TELÉFONOS, S. A. (CLARO) contra la resolución del Consejo Directivo No. 081-17, que dicta el “Reglamento de Procedimiento Sancionador Administrativo del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL).**

La presentación de este tema fue realizada por Consejeros, Marcos Peña, Nelson Guillen, Luis Scheker Director de Regulación y Defensa de la Competencia,

El Lic. Luis Scheker manifestó que le había sido realizada una presentación al Consejo Directivo el pasado 4 de julio sobre el recurso de reconsideración presentado por COMPAÑÍA DOMINICANA DE TELÉFONOS, S. A. (CLARO) contra la resolución del Consejo Directivo No. 081-17, que dicta el “Reglamento de Procedimiento Sancionador Administrativo del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL) se examinó la propuesta resolución que da respuesta al recurso y propone hacerle enmiendas a la norma dictada para así mejorarla, en particular en sus artículos 8, 9, 10, 11, 13, 15, 20 y 24 orientadas en particular a lograr una mejor separación entre las facultades y funciones del órgano instructor y el órgano decisor. El Consejero **Marcos Peña** propone que apruebe el borrador de resolución previamente circulado al Consejo Directivo con unas correcciones menores adicionales indicadas por el Director Jurídico.

El Presidente del Consejo Directivo sometió a la consideración de los presentes, el proyecto de resolución, respecto de la cual los consejeros presentes levantaron las manos en señal de aprobación, quedando aprobada la Resolución propuesta a unanimidad de votos de los miembros del Consejo Directivo, la cual ha sido identificada con el número **057-18**.

## **12. Conocimiento propuesta supervisión de los puntos WIFI;**

La presentación de este tema fue realizada por: Anna Francina Rodríguez y Jorge Roques, encargado de contenido y aplicaciones del FDT.

El Ing. Jorge Roques presentó la propuesta modificada a solicitud del Consejo Directivo en la sesión del 1ero de agosto. En ese sentido informó que en vista de que la mayoría de la información había sido presentada en la sesión anterior, iba a pasar específicamente al modelo de implementación, a menos que el Consejo desee ver un tema en específico. A continuación presentó un organigrama donde se visualizaba la relación directa entre la Dirección del FDT con los beneficiarios, con los cuales se deben coordinar las visitas e instalaciones, así como la suscripción de los contratos con el apoyo de la Dirección Jurídica. Adicionalmente una relación directa con las prestadoras con quienes se elaboran los planes de entrega, coordinan las instalaciones, y con quienes la Dirección del FDT debe dar seguimiento a las instalaciones, supervisar funcionamiento, y elaborar actas e informes de aceptación.

Con relación a la Dirección TIC, el Ing. Roques presentó una distribución clara de responsabilidades para evitar confusiones. El FDT se continuará encargando de la distribución y asignación de localidades, la supervisión de las instalaciones y operación, para lo cual se puede asistir de la dirección TIC, la relación con las prestadoras y beneficiarios. Asimismo, la relación técnica con el Ministerio de la Presidencia y el Programa República Digital. Finalmente el FDT es responsable de la elaboración y remisión de informes sobre el proyecto a las autoridades. La dirección TIC fungirá como una especie de suplidor del FDT, encargada de la instalación, operación y mantenimiento en aquellas localidades que estén funcionando con equipos propios del INDOTEL. Adicionalmente la instalación en localidades autorizadas por las autoridades del INDOTEL, que no sean parte integral del compromiso de INDOTEL en el Programa República Digital. En estos casos, se debe contratar el servicio de internet de manera institucional. Finalmente, la dirección TIC debe supervisar y monitorear las redes Wi-Fi instaladas por las prestadoras a través del NOC, en vista de la inclinación técnica de dicha labor.

En cuanto a las demás direcciones del INDOTEL, la Dirección de Recursos Humanos debe apoyar en reforzar las estructuras de acuerdo a las necesidades del proyecto; la Dirección Administrativa debe continuar coordinando los aspectos logísticos de las visitas, instalaciones, supervisiones y señalización. La Dirección de Relaciones Públicas debe apoyar en el tema de la señalización y campañas en los distintos medios. La Dirección Jurídica debe continuar dando seguimiento a los contratos suscritos, así como coordinar la suscripción de los acuerdos con los beneficiarios.

Finalmente, en cuanto a los próximos pasos, informó que estamos en proceso de despliegue de las redes contempladas para agosto. Se hizo la instalación en los autobuses de Santiago, hoy están en proceso de configuración para dejarlos funcionando. Sobre la señalización, el Consejo Directivo debe decidir sobre los fondos para realizar dicha actividad en las 415 localidades adicionales contempladas para el año 2018, lo cual estimamos en RD\$4,000,000.00.

El **Lic. Henry Molina** sometió a votación la aprobación de la propuesta de supervisión de los puntos WiFi.

Esto fue aprobado por el Consejo Directivo.

El **Lic. Henry Molina** sometió a aprobación el presupuesto de cuatro millones de pesos del fondo de FDT, sujeto a procedimiento de compras y contrataciones, para la señalización de los puntos WiFi pendientes del presente año.

Esto fue aprobado por el Consejo Directivo.

### **13. Presentación análisis de las solicitudes de ayudas realizadas al INDOTEL y estatus de las ayudas aprobadas;**

La presentación de este tema fue realizada por: Alejandra García, Directora de Recursos Humano y Betty Céspedes, Directora Financiera.

- \* Solicitud realizada por El Show del Mediodía en la persona de Iván Ruiz Guerrero, Productor. Solicitan la donación de 16 laptops y 16 tablets, a cambio de promoción, en su medio, para regalarlas a niños que participan en el Programa. Donación de 16 laptops y 16 tablets, a cambio de promoción, en su medio. Esto fue rechazado por el Consejo Directivo.
- \* Solicitud realizada por el Banco Agrícola en la persona de Carlos Segura Foster, Administrador General. Solicitud de 10 computadoras del Consejo Nacional de Fronteras para Biblioteca Municipal Heriberto Trinidad y Carvajal en La Descubierta. Esto fue aprobado por el Consejo Directivo. El consejero **Lic. Marcos Peña** se inhibió por ser abogado del Banco Agrícola.
- \* Solicitud realizada por Magnam / Foro de Energía Sostenible, en la persona de Leo M. Ruiz, Director Ejecutivo. Solicitud de apoyo económico y participación institucional para el "II Foro de Energía Sostenible". Esto fue rechazado por el Consejo Directivo.
- \* Solicitud realizada por Expo San Juan 2018 / Cámara de Comercio y Producción de San Juan INC., en la persona de: Lic. Alejandro Ramírez Bidó, Presidente Comité Expo San Juan y Ing. Domingo Antonio Aquino, Presidente, Cámara de Comercio. Solicitud de Patrocinio para la celebración de la Expo San Juan 2018 con el tema ""Por el Desarrollo y la Integración en un Mundo Digital". Esto fue aprobado por el Consejo Directivo.
- \* Solicitud realizada por la Asociación de Softbol Aficionado del Distrito Nacional, en la persona de: Franklin Sorí, Presidente y Domingo Ruiz, Secretario. Solicitud de pago por concepto de participación del equipo del INDOTEL para el IV Torneo Gubernamental 2018. Esto fue aprobado por el Consejo Directivo.

- \* Solicitud realizada por la Confederación Nacional de Trabajadores Dominicanos en la persona del señor Jacobo Ramos, Presidente. Solicitud de donación para gastos de montaje y realización del XVIII Congreso Nacional Ordinario. Esto fue rechazado por el Consejo Directivo.
- \* Solicitud realizada por el Instituto Nacional de Administración Pública, en la persona de la Dra. Celenia Vidal, Directora General. Solicitud de Colaboración para la implementación del programa "Servidor Público Digital". Solicitan la grabación y realización de varios videos tutoriales como parte de los materiales didácticos para la plataforma INAP Virtual y para fines promocionales, para la implementación del programa. Esto fue aprobado por el Consejo Directivo.
- \* Solicitud realizada por el Capitán Rafael Sánchez Peña, ERD /Empleado Seguridad INDOTEL. Solicitud de ayuda económica por el estado en que quedó su residencia tras el paso de la Tormenta Beryl, el pasado 10 de julio. Designar a la Dirección Administrativa hacer el levantamiento, y hacer ayuda no en efectivo. Esto fue aprobado por el Consejo Directivo.
- \* Solicitud realizada por la Fundación de Desarrollo Medioambiental (FUNDEMA), en la persona de: Ing. Ramón Antonio Hernández, Presidente y Lic. Florangel Jaquez, Secretaria General. Solicitud de donación de laptop, celular de gama media y una tablet, para que sirvan como premio, para la realización de una rifa pro fondos ayuda retorno de joven ciudadano venezolano (Jesús Garay) a su país. Esto fue rechazado por el Consejo Directivo.
- \* Solicitud realizada por el Cento Cámara Golf Cup, en la persona de Carolina Bello Flores, Gerente Administrativa. Solicitud de Patrocinio para primera edición del evento " Centro Cámara Golf Cup". Esto fue rechazado por el Consejo Directivo.
- \* Solicitud realizada por el Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC), en la persona de Aracenis Castillo De La Cruz, General de Brigada de Defensa Aérea, FARD, Director, CESAC. Solicitud de adquisición y suministro de sistema de energía alterno (UPS), para la Sede Principal del CESAC. Verificar la disponibilidad de equipo en el almacén a los fines de poder otorgarle la ayuda de lo contrario traer nuevamente.
- \* Solicitud realizada por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en la persona de Yokasta Guzmán, Directora General. Solicitud de participación en la 3era edición del diplomado " Experto en identidad corporativa y Buen Gobierno". Pago por cada participante por un monto de USD\$2,000.00. Sujeto a revisión por el Comité de Compras. Sería una capacitación. Esto fue aprobado por el Consejo Directivo.
- \* Solicitud realizada por el señor Rafael Antonio Cabrera. Solicitud de ayuda para cubrir los costos de operación de su ojo derecho. La cual tiene un costo de RD\$72.042.09. Esto fue rechazado por el Consejo Directivo.

- \* Solicitud realizada por la Sra. Austria María Santos Aybar, empleada del INDOTEL (Auxiliar de Mensajería). Solicitud de ayuda económica para pago de diferencia de artroscopia de rodilla, la cual es necesaria por intensos dolores en la rodilla y tobillo. Aporte de RD\$23,865.14. Esto fue aprobado por el Consejo Directivo. Lo que no cubra el seguro en cuanto a la cirugía también cubrir.
- \* Solicitud realizada por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo en la persona del **Lic. Yván Rodríguez**, Viceministro de Planificación. solicitan donación de equipos de tecnología con el propósito de mejorar y evaluar la infraestructura del Ministerio según listado remitido. Esto fue aprobado por el Consejo Directivo. Revisar los equipos que se encuentran en el almacén a los fines de poder cumplir con lo solicitado.

#### **14. Propuesta de temas a conocerse en la próxima reunión del Consejo;**

El **Lic. Henry Molina** circuló a los miembros del Consejo Directivo una propuesta de temas a conocerse en la próxima reunión del Consejo Directivo. Les solicitó remitir las observaciones que tuvieran sobre la misma a Josari Cedeño.

#### **15. Tema libre;**

-El **Lic. Henry Molina** cedió la palabra al Lic. Luis Schecker a los fines de presentar el informe de desempeño de las mesas técnicas.

Se presentaron los principales avances y discusiones sostenidas en las primeras 3 jornadas de la Mesa Técnica de Regulación (MTR). Las concesionarias convocadas (Altice, Claro, Columbus, Onemax, Viva y Wind) identificaron 10 aspectos en los que INDOTEL debe mejorar sus procedimientos administrativos, como lo son: Otorgamiento de autorizaciones, tiempos de respuestas, fiscalización de operaciones ilegales, publicación de información en la web, entre otros. Así mismo identificaron cuales son los reglamentos que entienden prioritarios sea revisados para remover requerimientos obsoletos o que generan un costo excesivo a la prestación del servicio. Entre ellos estaban el PNAF, Autorizaciones, Uso del Espectro, Reventa, Controversias entre Prestadoras, en adición a aquellos que se encuentran bajo recursos de reconsideración pendiente de decisión.

El equipo técnico a cargo de la MTR expuso algunas ideas que cambios que se pudieran poner en marcha en el corto plazo (menos de 100 días) para dar respuestas a la mayor cantidad posible de reclamos recibidos.

El Consejo decidió que se prepare un informe para ser presentado en la próxima sesión, el cual de ser aprobado se remitiría a los Presidentes de las empresas participantes de la MTR. Asimismo se instruyó avanzarle la noticia sobre la decisión adoptada por el Consejo en este día, de incorporar al VUCE de DGA los procesos de homologación y no objeción de equipos.

-El **Lic. Henry Molina** informó que el pasado 2 de agosto la Embajada de los Estados Unidos de Norteamérica a través del Ministerio de Relaciones Exteriores hizo una solicitud para la asignación de frecuencias para ser usados por los oficiales de seguridad que acompañarán a la embajadora del país citado. Informó que les fueron consignadas las frecuencias solicitados por un periodo de 14 días a partir del 7 de agosto.

Se tomó nota de la información suministrada por el Presidente del Consejo Directivo.

- **Solicitud Director General de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG).**

De conformidad con lo establecido el veinte (20) de febrero de dos mil diecinueve (2019) por el Consejo Directivo a través de la Resolución No. 008-19, por ser un procedimiento que se encuentra en curso, la entrega o publicidad de la información presentada en vinculación con este tema, supondría comprometer la estrategia del Estado respecto de la investigación administrativa iniciada, y por tanto se encuentra reservada al amparo del artículo 17, literal f) de la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, No. 200-04, que establece la limitación y excepción al deber de dar acceso o entrega por parte del **INDOTEL** cuando la “información cuya difusión pudiera perjudicar la estrategia del Estado en procedimientos de investigación administrativa”.

-El Lic. Ángel Brito dijo requerir autorización para unas nuevas asignaciones de combustible en virtud de lo establecido en la nueva política.

El **Lic. Henry Molina** solicitó al director administrativo circular a los consejeros las solicitudes de asignación de combustible.

-El Lic. Solicitó al Consejo Directivo aprobar la designación de Taina Medina como directora de comunicaciones en sustitución de Desiree Ovalles.

Esto fue aprobado por el Consejo Directivo.

-**La Dra. Katrina Naut manifestó que en** virtud de la solicitud realizada en la sesión 021-2018 del 18 de julio con relación a contratos de publicidad que le solicitaron información sobre los mismos de igual manera la remisión actualizada de los contratos de publicidad vigentes y los vencidos. Cabe destacar que la información fue remitida en el día de hoy con una matriz a los consejeros procediendo en este momento a dar lectura a lo remitido:

*“Luego de un cordial saludo, tengo a bien dirigirme a ustedes, en relación a las instrucciones emanadas en la Sesión 021-18 del Consejo Directivo, de fecha 18 de julio de 2018. Al respecto, cortésmente tengo a bien remitirles la matriz solicitada con los contratos vigentes suscritos por el INDOTEL a la fecha. De igual manera, mediante la presente misiva respondemos a la solicitud de información realizada en la referida sesión del Consejo Directivo sobre los contratos suscritos por esta Dirección Ejecutiva con los*

*siguientes proveedores: i. Staff, Publicidad y Relaciones Públicas S.R.L.; ii. María Elena Núñez y Asociados S.R.L.; y iii. Telenorte S.R.L.*

*En este tenor, es preciso mencionar que según lo dispuesto en la Ley General de Telecomunicaciones No.153-98, en su Artículo 87 numeral A, se establece como funciones del Director Ejecutivo “Ejercer la representación legal del órgano regulador”. Es decir, esta Dirección Ejecutiva de acuerdo a la Ley es la única con atribuciones legales que pueden surtir efectos a terceros. Por consiguiente, acogiéndonos a este articulado simplemente actuamos en el marco de lo refrendado por la Ley en el ámbito de nuestras funciones.*

*En el mismo orden de ideas, cabe mencionar que la Ley No. 340-06 y 449-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, en su Artículo 6 Numeral 8, dispone lo siguiente: “Se excluyen de la aplicación de la presente Ley de los procesos de compras y contrataciones relacionados con: La contratación de publicidad a través de medios de comunicación social”. Por tanto, los contratos relativos a medios de publicidad, quedan eximidos de la aplicación de la citada Ley, salvo el relativo a asesoría en materia de comunicaciones.*

*Por último, respecto al registro de los contratos, informamos que estos se encontraban en proceso de trámite, los cuales no habían culminado. Al presente, en vista de las disposiciones emanadas del Consejo Directivo, estos se encuentran suspendidos.*

*Finalmente, presentamos las aclaraciones de lugar, con el objetivo de que el Consejo Directivo pueda adoptar las medidas que considere pertinentes sobre el particular”.*

La **Dra. Katrina Naut** dijo estar a la disposición de los consejeros para cualquier información adicional que requieran.

El **Lic. Henry Molina** instruyó evaluar los documentos y consideraciones presentadas por la Directora Ejecutiva y conocerlo en la próxima reunión.

Siendo las doce horas cuarenta y siete minutos de la tarde (12:47 P.M.) y no existiendo otro tema que tratar, el Presidente declaró terminada la presente sesión del Consejo Directivo del **INDOTEL**.

Firmado: **Luis Henry Molina Peña**, Presidente del Consejo Directivo, **Marcos Peña Rodríguez**, Miembro del Consejo Directivo, **Yván L. Rodríguez**, En representación del Ministro de Economía Planificación y Desarrollo, Miembro *ex officio* del Consejo Directivo, **Nelson Guillén Bello**, Miembro del Consejo Directivo, **Fabricio Gómez Mazara**, Miembro del Consejo Directivo, **Katrina Naut**, Directora Ejecutiva, Secretaria del Consejo Directivo.

**Yo, César García Lucas**, en mi calidad de Director Ejecutivo en Funciones y Secretario del Consejo Directivo del **Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)**, **CERTIFICO** que la Copia del Acta de la Sesión del Consejo Directivo No. 023-18, celebrada el 8 de agosto de 2018, que precede, es fiel y conforme a su original, la cual consta de veintiuna (21) páginas en total y reposa en los archivos de esta institución.

La presente certificación, se expide, firmada y sellada, en ejercicio de mis indicadas calidades y del mandato a tales fines impartido por el Consejo Directivo, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019), año ciento setenta y cinco (175) de la Independencia y ciento cincuenta y seis (156) de la Restauración.

**César García Lucas**  
**Director Ejecutivo en Funciones**  
**Secretario del Consejo Directivo**